



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

MARTES, 12 DE JUNIO DE 1984

NUMERO 42

SUMARIO

II. Disposiciones de la Junta de Extremadura

Consejería de la Presidencia y Trabajo

- DECRETO 36/1984, de 30 de Mayo por el que se aprueba la constitución de la Mancomunidad de Aguas de la comarca de Llerena, formada por los municipios de Ahillones, Berlanga, Higuera de Llerena, Llerena, Maguilla, Puebla del Maestre, Trasierra, Valencia de las Torres, Valverde de Llerena y Villagarcía de las Torres 490

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- DECRETO 37/1984, de 3 de Mayo, por el que se nombra Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente a D. Agustín Pérez Castellanos 490

Consejería de Educación y Cultura

- DECRETO 35/1984, de 21 de Mayo, por el que se nombra a doña Milagros Gil-Mascarell Bosca, Directora General de Patrimonio Cultural 491

III. Otras resoluciones de la Junta de Extremadura

Consejería de la Presidencia y Trabajo

- RESOLUCION de 4 de Junio de 1984, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros sobre Reglamento de Policía Municipal 491

Pág.

- RESOLUCION de 6 de Junio de 1984, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Hornachos sobre enajenación de un solar sobrante en la «ermita de San Roque» 491

- RESOLUCION de 6 de Junio de 1984, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Montijo, sobre enajenación de una parcela de terreno de 6.000 m.² del Ejido de las Eras 492

- RESOLUCION de 6 de Junio de 1984, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Talayuela, sobre enajenación de parcelas en el «Ruedo» de Tiétar del Caudillo 492

- RESOLUCION de 4 de Junio de 1984, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Galisteo sobre permuta 493

Consejería de Industria y Energía

- RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Ref. 10.177/11.529 493

- RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Ref. 22.242 494

- RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el esta-

	Pág.		Pág.
blecimiento de la instalación eléctrica que se cita: 22.214	494	Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Ref. 22.041 (antes 20.265) ...	495
— RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Ref. 01.788/11.573 (antes 1.788/11.108)	495		
— RESOLUCION del Servicio Territorial de		IV. Anuncio	
		— RESOLUCION de 7 de Mayo de 1984, por la que se anuncia a concurso-subasta el proyecto y obra que se indica	496

II. Disposiciones de la Junta de Extremadura

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

DECRETO 36/1984, de 30 de Mayo, por el que se aprueba la constitución de la Mancomunidad de Aguas de la comarca de Llerena, formada por los municipios de Ahillones, Berlanga, Higuera de Llerena, Llerena, Maguilla, Puebla del Maestre, Trasierra, Valencia de las Torres, Valverde de Llerena y Villagarcía de las Torres.

Los Ayuntamientos de Ahillones, Berlanga, Higuera de Llerena, Llerena, Maguilla, Puebla del Maestre, Trasierra, Valencia de las Torres, Valverde de Llerena y Villagarcía de las Torres, de la provincia de Badajoz, adoptaron acuerdo con «quórum legal», de constituir una Mancomunidad para atender al abastecimiento de aguas potables de sus respectivos vecindarios que se realizarán con carga a las subvenciones y donaciones que se obtengan, aparte del percibo a las correspondientes tasas municipales.

Los Ayuntamientos interesados, en sesión celebrada al efecto y con el quórum legal, aprobaron el proyecto de estatutos que ha de regir la citada Mancomunidad, sin que se produjera reclamación de ningún tipo en el período de información pública.

La Excma. Diputación Provincial de Badajoz informó favorablemente el expediente con fecha 27-7-83 por entender que el expediente se encontraba completo y ajustado a derecho.

El Ayuntamiento sustanció el expediente con arreglo a trámites prevenidos en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, Texto articulado parcial de la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3046/77, y los estatutos formados para su régimen establecen que la capitalidad de la nueva Entidad radicarán en Llerena, y recogen así mismo cuantas previsiones exija el art. 15.2 del Texto articulado parcial de la Ley de Bases del

Estatuto de Régimen Local, necesarias para el desenvolvimiento de la Mancomunidad en sus aspectos orgánico, funcional y económico, no apreciándose en su contenido extralimitación legal alguna, ni razones de interés público que impida su aprobación.

En su virtud, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Consejero de la Presidencia y Trabajo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 30 de Mayo de 1984,

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba la constitución y Estatutos de la Mancomunidad de Aguas de la comarca de Llerena, integrada por los municipios de Ahillones, Berlanga, Higuera de Llerena, Llerena, Maguilla, Puebla del Maestre, Trasierra, Valencia de las Torres, Valverde de Llerena y Villagarcía de las Torres, todos ellos de la provincia de Badajoz, con sujeción a dichos estatutos para su régimen.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCAÑA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO 37/1984, de 3 de Mayo, por el que se nombra Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente a don Agustín Pérez Castellanos.

El Decreto 84/1983 de 2 de Diciembre sobre estructura orgánica de la Consejería de Obras

Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, contempla en su art. 1 n.º 1 una Secretaría General Técnica que asume las funciones que en dicho artículo se señala.

En base a lo expuesto, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 2 de Mayo de 1984.

Vengo en nombrar Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente a don Agustín Pérez Castellanos.

Dado en Mérida, a 3 de Mayo de 1984.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
JUAN SERNA MARTIN

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

DECRETO 35/1984, de 21 de Mayo, por el

que se nombra a doña Milagros Gil-Mascarell Bosca, Directora General de Patrimonio Cultural.

El Decreto 81/83, de 2 de Diciembre, sobre estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, contempla en su artículo 1 n.º 1, una Dirección General de Patrimonio Cultural, que asuma las funciones que en artículo 5, se señalan.

En base a lo expuesto, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión de fecha 18 de Mayo de 1984.

Vengo a nombrar Directora General del Patrimonio Cultural, a doña Milagros Gil-Mascarell Bosca.

Dado en Mérida, a 21 de Mayo de 1984.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Educación y Cultura,
FRANCISCO ESPAÑA FUENTES

III. Otras resoluciones de la Junta de Extremadura

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 4 de Junio de 1984, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros sobre Reglamento de Policía Municipal.

Resultando que la Corporación municipal, en sesión celebrada el 14 de Julio de 1983, adoptó acuerdo sobre el particular.

Considerando que el Reglamento aprobado se ajusta a las normas vigentes de aplicación en la materia, sin que contra el mismo se hayan producido reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

Esta Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le han sido conferidas, expresa su conformidad al expediente de referencia, instruido por el Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros.

El Director General,

FRANCISCO J. ACEDO CARRERA

RESOLUCION de 6 de Junio de 1984, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Hornachos sobre enajenación de un solar sobrante en la «ermita San Roque».

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Hornachos para la enajenación de un solar sobrante en la ermita «San Roque».

RESULTANDO: Que la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 28 de Junio de 1982, adoptó acuerdo sobre el particular.

RESULTANDO: Que los bienes objeto de enajenación tienen el carácter de bienes de propios.

RESULTANDO: Que la valoración conjunta según tasación pericial para citados bienes es de mil setecientos ochenta y cinco (1.785) pesetas.

RESULTANDO: Que el importe del Presupuesto Ordinario Municipal para el ejercicio 1984, se eleva a la cantidad de cuarenta y un millones quinientas mil pesetas (41.500.000).

RESULTANDO: Que no superan los límites del 25 % del citado importe del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de

Hornachos es competente para la adopción del acuerdo de referencia.

CONSIDERANDO: Que aparece suficientemente acreditada la necesidad de llevar a cabo la enajenación de que se trata.

CONSIDERANDO: Que el expediente de referencia fue informado favorablemente por la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz.

VISTO: La Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y Real Decreto 2912/1979 de 21 de Diciembre.

Esta Consejería de Administración Territorial, de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le han sido conferidas, expresa su conformidad al expediente de referencia, instruido por el Ayuntamiento de Hornachos.

El Director General,
FRANCISCO J. ACEDO CARRERA

RESOLUCION de 6 de Junio de 1984, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Montijo sobre enajenación de una parcela de terreno de 6.000 m.² del Ejido de las Eras.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Montijo para la enajenación de una parcela de terreno de 6.000 m.² del Ejido de las Eras.

RESULTANDO: Que la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 11 de Febrero de 1982, adoptó acuerdo sobre el particular.

RESULTANDO: Que los bienes objeto de enajenación tienen el carácter de bienes de propios.

RESULTANDO: Que la valoración conjunta según tasación pericial para citados bienes es de un millón doscientos mil pesetas (1.200.000).

RESULTANDO: Que el importe del Presupuesto Ordinario Municipal para el ejercicio 1982 se eleva a la cantidad de noventa y siete millones ciento veinte mil quinientas veinticuatro pesetas.

RESULTANDO: Que no superan los límites del 25 % del citado importe del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Montijo es competente para la adopción del acuerdo de referencia.

CONSIDERANDO: Que aparece suficientemente acreditada la necesidad de llevar a cabo la enajenación de que se trata.

CONSIDERANDO: Que el expediente de referencia fue informado favorablemente por la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz.

VISTO: La Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y Real Decreto 2912/1979 de 21 de Diciembre.

Esta Consejería de Administración Territorial, de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le han sido conferidas, expresa su conformidad al expediente de referencia, instruido por el Ayuntamiento de Montijo.

El Director General,
FRANCISCO J. ACEDO CARRERA

RESOLUCION de 6 de Junio de 1984, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Talayuela sobre enajenación de parcelas en el «Ruedo» de Tiétar del Caudillo.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Talayuela para la enajenación de parcelas en el «Ruedo» de Tiétar del Caudillo.

RESULTANDO: Que la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 19 de Enero de 1984, adoptó acuerdo sobre el particular.

RESULTANDO: Que los bienes objeto de enajenación tienen el carácter de bienes de propios.

RESULTANDO: Que la valoración conjunta según tasación pericial para citados bienes es de un millón setecientos veintitrés mil cuatrocientas pesetas (1.723.400).

RESULTANDO: Que el importe del Presupuesto Ordinario Municipal para el ejercicio 1984 se eleva a la cantidad de ciento ochenta y un millones ciento diez mil pesetas.

RESULTANDO: Que no superan los límites del 25 % del citado importe del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Talayuela es competente para la adopción del acuerdo de referencia.

CONSIDERANDO: Que aparece suficientemente acreditada la necesidad de llevar a cabo la enajenación de que se trata.

CONSIDERANDO: Que el expediente de referencia, fue informado favorablemente por la Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres.

VISTO: La Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y Real Decreto 2912/1979 de 21 de Diciembre.

Esta Consejería de Administración Territorial, de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le han sido conferidas, expresa su conformidad al expediente de referencia, instruido por el Ayuntamiento de Talayuela.

El Director General,
FRANCISCO J. ACEDO CARRERA

RESOLUCION de 4 de Junio de 1984, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Galisteo sobre permuta.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Galisteo sobre permuta de tres edificaciones sitas en los números 35, 36 y 37 del Barrio Nuevo del casco urbano de Galisteo, propiedad respectivamente dichas edificaciones de Julio Díaz Castillo, Cecilia Martín González y Benito Ginés López, por tres solares de este Ayuntamiento denominada Egido, y teniendo en cuenta que se acreditan los extremos exigidos en esta clase de expedientes, como la calificación jurídica de bienes de propios, la inscripción en el Registro de Propiedad, cuantía del Presupuesto, necesidad de llevar a cabo la permuta y porcentaje de valor de los bienes permutados.

Esta Consejería de Presidencia y Trabajo, de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le han sido conferidas, expresa su conformidad al expediente de referencia, instruido por el Ayuntamiento de Galisteo.

El Director General,
FRANCISCO J. ACEDO CARRERA

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, en solicitud de autoriza-

ción y declaración en concreto de utilidad pública, para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo número 10 LAT Sta. Amalia-Yelbes.

Final: C. T. número 4 que se describe.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en km.: 0'165 - 0'042.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Conductores: Al-Ac de 3 x 54'6 mm.² y Al de 3 (1 x 50) mm.².

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Travesía Groizar en Santa Amalia.

Tipo: Cubierto.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 13'2/0'38-0'22 KV.

Baja Tensión: Comprende la red de B. T. descrita en proyecto.

Finalidad de la instalación: Mejorar servicio.

Presupuesto pesetas: 4.692.569.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 10.177/11.529.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de Octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 10 de Marzo de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Cárnicas de Llerena, S. C. L., con domicilio en Paraje Santa Elena, Llerena, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Cárnicas de Llerena, S. C. L., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo número 47 LAT Llerena-Villagarcía.
Final: C. T. que se describe.
Tipo: Aérea.
Longitud en km.: 0'1.
Tensión de servicio: 15 KV.
Conductores: Al-Ac 3 x 31'10 mm.² de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Paraje Sta. Elena en Llerena.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 100 KVA.
Relación de transformación: 15/0'38-0'22 KV.
Finalidad de la instalación: Electrificar madero.
Presupuesto pesetas: 806.936.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 22.242.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 20 de Marzo de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de don Juan Ramos Pina, con domicilio en C/ Cervantes, s/n., Zafra, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a don Juan Ramos Pina la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo 18 línea Feria-Zafra.
Final: C. T. que se describe.
Tipo: Aérea.
Longitud en km.: 0'534.
Tensión de servicio: 15-20 KV.
Conductores: Al-Ac 3 x 31'10 mm.² de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal-cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Finca La Confitera en Zafra.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 25 KVA.
Relación de transformación: 15 - 20 / 0'38 - 0'22 KV.
Finalidad de la instalación: Electrificar vivienda.
Presupuesto pesetas: 1.110.219.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 22.214.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 20 de Marzo de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Parque Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: C. T. número 6 en C/ Cristóbal Colón en Talavera.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 28/0'22-0'127 KV.

Finalidad de la instalación: Aumentar potencia de 100 a 250 KVA.

Presupuesto pesetas: 238.484.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/11.573 (antes 1.788/11.108).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 20 de Marzo de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extre-

madura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Manuel Izquierdo Pérez, con domicilio en Cervantes, 39, Badajoz, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Manuel Izquierdo Pérez la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo 3 bis línea al Silo de Hijos de Francisco Escaso.

Final: Apoyo número 1 LAT de don Manuel Izquierdo Pérez (expte. 20.165).

Tipo: Aérea.

Longitud en km.: 0'086.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Al-Ac 3 x 31'10 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

Emplazamiento: Junto Discoteca de J. Correa en Sta. Marta.

Finalidad de la instalación: Desvío de línea por edificación discoteca.

Presupuesto pesetas: 210.000.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.041 (modificación 20.165).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 20 de Marzo de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

IV. Anuncio

RESOLUCION de 7 de Mayo de 1984, por la que se anuncia a concurso-subasta el proyecto y obra que se indica.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, ha resuelto anunciar a concurso-subasta el proyecto y obra que a continuación se indica:

1.º—Elaboración del proyecto y obra de adaptación de seis Consejerías para la Junta de Extremadura en Mérida.

Presupuesto tipo de licitación: 81.026.567 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

Clasificación requerida: Grupo C. Subgrupo completo, Categoría D.

Declaración de urgencia: Esta obra ha sido declarada de urgencia a los efectos del punto 3, del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979, de 1 de Junio (B.O.E. de 2 de Agosto).

El anteproyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, podrán examinarse en el Registro Central de la Consejería de Economía y Hacienda, sitos en la Avenida de José Fernández López, s/n. de Mérida, durante el plazo de presentación del proyecto y proposiciones: El plazo de presentación de proyectos y proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura y terminará el día 12 de Julio de 1984 a las trece (13) horas.

Lugar de presentación de proyectos y proposiciones: En el Registro Central de la Consejería de Economía y Hacienda, Avenida José Fernández López, s/n., Mérida.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A), Proyecto en la forma en que se determina en la cláusula 7.2. del Pliego de las Administrativas Particulares y proposición económica, en la forma que determina la cláusula 7.2. del Pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre B), capacidad para contratar, en la forma que determina la cláusula 7.3. del Pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre C), requisitos técnicos, en la forma que determina la cláusula 7.4. del Pliego de las Administrativas Particulares.

Calificación de la Documentación: La Mesa de Contratación el día 19 de Julio de 1984, hará público en el tablón de anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, Avenida José Fernández López, s/n., de Mérida, el resultado de la calificación de las documentaciones presentadas y la concesión, en su caso de un plazo no superior a tres días, para que los empresarios afectados conozcan y subsanen los defectos materiales observados en las mismas (artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado).

Apertura de proposiciones: la apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 24 de Julio de 1984, a las once (11) horas, en la Sala de Juntas, sita en la Consejería de Economía y Hacienda, Avenida José Fernández López, s/n., de Mérida.

Anuncio: El presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Mérida, 7 de Junio de 1984.

El Consejero de Economía y Hacienda,
JOSE A. JIMENEZ GARCIA

DIARIO OFICIAL
DE LA
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Avda. de Fernández López
Teléfonos: 924 / 31 24 13 - 31 25 13

M E R I D A

Imprime: Editorial **extremadura** Polígono La Madrila - Cáceres